



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180000100	Ejecutivo	Gabriel Emilio Villar Florez	Administradora Y Comercializadora Hermanos Dangond Sas	02/07/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Modifíquese La Reliquidación Aportada Por El Ejecutante, La Cual Quedará Así:Capital90.000.000Interés Legal23.400.000Costas Ejecutivo9.630.000Total123.030.000Segundo: Rechazar Por Improcedente La Solicitud Formulada El 08 De Marzo Del 2021, Por El Dr. Carlos Quinto Angarita Ortiz, En Nombre De Los Señores Willian Alfonso Meza Ramirez, Miguel Antonio Jaraba Andrade Y Carlos

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Guillermo Rodriguez, Por
Las Razones Antes
Expuestas.Tercero: Negar
La Solicitud De Copias
Auténticas Formuladas Por
El Dr. Rafael Maria
Dangond Milian, Conforme
Los Argumentos Señalados
En Las Consideraciones.
Cuarto: Devuélvase A
Sociedad Inversiones Lujo
Por Acciones Simplificadas
S.A.S. - Inversiones Lujo
S.A.S. El Título
416010004496040 Del
24022021 Por Valor De
258.119.400, Por Concepto
De Postura De Remate.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



08001310500520200002400	Ordinario	Alba Muñoz Castro	La Administradora Colombia De Pensiones Colpensiones Eice, Proteccion S A	02/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520010035100	Ordinario	Alberto Medina	Caprecom En Liquidacion, Unidad De Pensiones Y Para Fiscales -Ugpp	02/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla En Providencia Del 26 De Marzo Del 2021, Y, En Consecuencia, Déjese Sin Efectos Los Numerales 2 Y 3 Del Auto Del 09 De Marzo Del 2020, Así Como Los Numerales 1, 2 Y 4 Del Auto Del 19 De Febrero Del

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



2021, Conforme Lo
Expuesto En Las
Consideraciones De La
Providencia.Segundo:
Modifíquese La Liquidación
Del Crédito Presentada Por
La Parte Ejecutante, La
Cual Quedará
Así:Conceptovaloresberta
Karine Medina Díaz
Granadosmesadas
Retroactivas Indexadas De
Oct. 692 A Sept.
11200013.931.653,75Desc
uento En Salud-
1.671.798,45Intereses
Moratorios33.435.350,32Pa
go Realizado Resolución
Rdp 020491 Del 09 Sep.
2020- 8.802.534,00Milagro
Mercedes Medina Díaz
Granadosmesadas
Retroactivas Indexadas De

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Oct. 692 A Sept
11200013.931.653,75Mesa
das Retroactivas Indexadas
19 Días Sept. 2001 Hasta
Sept10 Por 24
Días61.256.477,30Mesada
s Retroactivas Indexadas
Febrero A Junio De
20134.672.570,90Descuent
o En Salud-
7.578.664,30Intereses
Moratorios236.523.090Pag
o Realizado Resolución
Rdp 020491 Del 09 Sep.
2020-
63.804.234,08Total281.893
.564,94Tercero: Por
Secretaria Practíquese La
Liquidación De Las Costas,
Inclúyase En Ella La Suma
De 19.732.550 Como
Agencias En Derecho
Equivalente Al 7 Del

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Crédito Antes Señalado De Conformidad Con El Capítulo Ii, Numeral 2.3 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2.003 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura -Sala Administrativa. Cuarto: Exhórtese Al Dr. Eduardo Hugo Sarmiento Parra, Para Que, En Lo Sucesivo, Las Solicitudes Que Presente Donde Tenga Como Objeto Circunstancias Intrínsecas A La Función Jurisdiccional O Que Recaigan Sobre Asuntos Relacionados Con La Litis, Las Realice En Los Términos De Las Normas Procesales Dispuestas Para Ello. Quinto: Requierase Al Gerente Del

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Banco Popular O Quien
Tenga Las Funciones De
Dar Cumplimiento A Las
Medidas Cautelares, A Fin
De Que Dentro Del
Término De Tres (03) Días,
Informe Las Razones Por
Las Cuales No Ha
Realizado El Depósito De
Los Dineros Retenidos A
La Ejecutada, Ugpp, A
Pesar De Haber
Comunicado A Este
Despacho A Través De
Oficio Del 26 De Junio Del
2019 Que La Medida
Cautelar Que Les Fue
Notificada Mediante Oficio
0812 Del 04 De Junio Del
2019, Ya Había Sido
Registrada.Sexto:
Requíerese Al Gerente Del
Banco Agrario O Quien

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Tenga Las Funciones De Dar Cumplimiento A Las Medidas Cautelares, Fin De Que Dentro Del Término De Tres (03) Días Cumpla Con La Orden Comunicada Mediante Oficio 0812 Del 04 De Junio Del 2019 Y Reiterada Con Oficio 782 Del 14 De Diciembre Del 2020, Adjuntándole Al Mismo Los Argumentos Que Sustenta La Cautela Decretada Y Que Fueron Expuestos En El Auto Del 09 De Marzo Del 2020. Además, Se Le Requerirá Para Que Dentro Del Mismo Término Informe A Este Agencia Judicial, Cuál Despacho Ordenó El Embargo Que Aplicó En La Cuenta Corriente

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



					Perteneciente A La Ugpp, Cuáles Es El Radicado Del Proceso Donde Se Ordenó La Medida Cautelar, La Cuantía Del Embargo Y La Fecha En Que Fue Radicado El Oficio Que Lo Comunicó.
08001310500520210021700	Ordinario	Ana Petrona De Hoyos De Solar	Entidad Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	02/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Ana Petrona De Hoyos De Solar Contra Colpensiones.Segundo: Intégrese A La Sociedad Productos Juliaos Y Cia Ltda, Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Presente Proveído.
Complejo Judicial Del
Atlántico Antiguo Edificio
Telecom Piso 4.Carrera 44
No. 38 39. Teléfono
3885005 Ext. 2024. Cel.
3127184480.Www.Ramaju
dicial.Gov.Co E-Mail:
Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Cobarranquilla
Colombia. Tercero: Córrase
Traslado De La Demanda
A La Demandada Y A La
Vinculada Como
Litisconsorte Necesario,
Por El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Que Se
Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguietes De La
Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Cuarto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Quinto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Sexto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Demandada Y Vinculada Como Litisconsorte Necesario, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



De Notificación. Séptimo:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley 1149 De
2011.Octavo: Téngase
Como Apoderados (A) De
La Parte Demandante A
Eduardo Enrique
Hernandez Caraballo,
Identificado (A) Con La
Cédula De Ciudadanía
72.165.479 Y Tp 247.350
Del C.S.J. Y A La Dra.
Aleidis De Jesus Parra De
La Hoz, Identificado (A)
Con La Cédula De
Ciudadanía 57.420.758 Y
Tp 247.349 Del C.S.J.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520110000800	Ordinario	Angel Maria Noriega Cantillo	La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Eice	02/07/2021	Auto Decide - Primero: Rechazar Las Solicitudes Del 24 De Julio Y 13 De Agosto Del 2020, Formuladas Por La Apoderada Judicial De Colpensiones, En Relación A Que Sean Liquidadas Las Costas Impuestas A Cargo De La Parte Demandante. Segundo: Archívese El Expediente
08001310500520190015700	Ordinario	Argemiro Montenegro Navarro	Jose Antonio Bojanini Eljaieck	02/07/2021	Auto Decide - Primero: Acéptese El Desistimiento De La Presente Demanda. Segundo: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



08001310500520200011900	Ordinario	Arnaldo Donado Maldonado	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	02/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520150028700	Ordinario	Bernarda Diaz	Electricaribe	02/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Primera Instancia Se Condenó En Costas,

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



					Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En La Suma De 1.378.908 A Cargo De La Demandada, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Capítulo Ii, Numeral 2.1 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520210020900	Ordinario	Eduardo Villareal Hernandez	Integraseo S.A.S.	02/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



					Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A John Fredy Loaiza Ortiz, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.271.429 Y T.P. 216.603 Y Al Dr. Fernando Montaña Santodomingo, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.720.607 Y T.P. 86.641.
08001310500520190005500	Ordinario	Eduardo Alberto Garcia Lopez	Administradora Colpensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	02/07/2021	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Del 14 De Mayo Del 2021, Que Aprobó La Liquidación De Costas, Por Las Razones

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Antes Expuestas. Segundo: Concédase En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Apoderada Judicial De Porvenir S.A., Contra El Auto Del 14 De Mayo Del 2021, Que Aprobó La Liquidación De Costas.Tercero: Remítase Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Las Piezas Procesales Necesarias Para Surtir El Recurso De Apelación Interpuesto, Librando Al Recurrente De Tener Que Aportar Expensas Algunas, En Tanto El Expediente Se Encuentra Totalmente Digitalizado. Cuarto:

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



					Reconózcase Personería Para Representar A Porvenir S.A., Como Apoderada Sustituta, A La Dra. Yolivet Esther Castaño Avila Identificada Con Cédula De Ciudadanía Número 22.539.744 De Manatí Y Titular De La Tarjeta Profesional De Abogado Número 121.406 Del C.S.J.
08001310500520060032100	Ordinario	Fausto Eduardo Clavijo Leon	Monomeros Colombo Venezolanos Y Otros	02/07/2021	Auto Requiere - Primero: Requierase Por Tercera Vez, A Bancolombia, Colpatria, Av Villas Y Helm Bank Hoy Corpbanca, A Fin De Que, Dentro Del Término De Tres (03) Días, Den Cumplimiento A La Medida Cautelar Comunicada Inicialmente, Mediante Oficio 886 De

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Fecha 17 De Julio De 2018
Y Reiterada Con Oficio
1714 Del 24 De Octubre
Del 2019; Advirtiéndoles
Que Conforme El Numeral
10 Del Art. 593 Del Cgp, En
Un Término De Tres (03)
Días Deben Constituir Los
Depósitos Judiciales Y
Colocarlos A Disposición
Del Juzgado, So Pena De
Aplicar Las Consecuencias
De Los Artículos Art. 44 Y
593 Del Cgp, En Donde
Incluso, Mediante Trámite
Incidental Se Le Puede
Declarar Solidario De La
Obligación. Segundo:
Requíerese A Falabella, A
Fin De Que, Dentro Del
Término De Tres (03) Días,
Dé Cumplimiento A La
Medida Cautelar

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Comunicada Mediante Oficio 886 De Fecha 17 De Julio De 2018, Y, Además, Para Que Informe Las Razones Por Las Cuales No Han Dado Respuesta Alguna Frente Al Mismo; Advirtiéndole Que Conforme El Numeral 10 Del Art. 593 Del Cgp, En Un Término De Tres (03) Días Deben Constituir Los Depósitos Judiciales Y Colocarlos A Disposición Del Juzgado, So Pena De Aplicar Las Consecuencias De Los Artículos Art. 44 Y 593 Del Cgp, En Donde Incluso, Mediante Trámite Incidental Se Le Puede Declarar Solidario De La Obligación.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180041700	Ordinario	German Gonzalez Meza	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	02/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520150012000	Ordinario	Gilberto Carlos Acosta Padilla	Oswaldo De Jesus Reales Rosales	02/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriado Este Proveído, Devuélvase El Expediente Al Archivo.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210019900	Ordinario	Giobany Torres	Austin Ingenieros Colombia S.A.S, Ci Prodeco S.A.	02/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Antonio Vicente Calderón Beltrán, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 70.103.829 Y T.P. 90.539.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



08001310500520160035100	Ordinario	Harlem Camilo Cuellar Romero	Telmex Colombia S A	02/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520110032800	Ordinario	Ismael Eugenio Aycardi Del Vacchio Y Otro	Electricaribe S.A. Esp	02/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por El Juzgado Primero Laboral De Descongestión Del Circuito De Barranquilla, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



					Siendo Que Solo En El Recurso Extraordinario De Casación Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En La Suma De 8.000.000 A Cargo De La Demandada, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520210020500	Ordinario	Jinney Alejandra Herreño Guzman	Su Aliado Temporal S.A, Sin Otros Demandados	02/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Jinney

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Alejandra Herreño Guzman
Contra Su Aliado Temporal
S.A. Y Bienestar Ips
S.A.S.Segundo: Córrase
Traslado De La Demanda
A Las Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
Una Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo De
La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto Y
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegar Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo Respectivo.
Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Téngase Como Apoderados (A) De La Parte Demandante A Carlos Alberto Hernández Pava, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 1.129.582.283 Y Tp 211.782 Del C.S.J.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520150024900	Ordinario	Johanes Alberto Escobar Sandoval	Mantenimiento Ingenieria Naval S.A.S, Naviera Fluvial Colombiana	02/07/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar Por Extemporáneo El Recurso De Reposición Y En Subsidio Apelación, Formulado Por La Parte Demandada, Naviera Fluvial Colombiana S.A., El 27 De Mayo Del 2021 Contra El Auto Del 21 De Mayo Del 2021.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210012100	Ordinario	Jose Villanueva Guzman	Alfonso Quevedo Camacho	02/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520100023900	Ordinario	Jose Zambrano Florian	Patrimonio Autonomo De Remanentes Del Instituto De Seguro Social- Pariss	02/07/2021	Auto Decide - Primero: Devuelvase A Patrimonio Autonomo De Remanentes Iss En Liquidacion El Depósito Judicial N 416010001736021 Por Valor De 17.779.469 A Nombre De Jose Manuel Zambrano Florian Contra Par Iss.Segundo: Archivese El Expediente.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



08001310500520210020700	Ordinario	Jose Alberto Bueno Rojas	Sociedad De Camiones Y Remolques Sas	02/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Edwin Mendinueta Bermúdez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 85.469.440 Y T.P. 97.929.
08001310500520210020800	Ordinario	Jose Alfredo Avila Tinoco	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones	02/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



			Colpensiones	Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Jose Alfredo Avila Tinoco Contra Colpensiones.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten
--	--	--	--------------	---

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegar Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo Respectivo.
Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite
De Notificación. Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley 1149 De
2011.Séptimo: Téngase

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



					Como Apoderados (A) De La Parte Demandante A Ivan Alexander Ribon Castillo, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 77.028.576 Y Tp 83.960 Del C.S.J.
08001310500520070052400	Ordinario	Jose Ramon Osorio Romero	Alcaldía De Barranquilla -Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	02/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Segunda Instancia Se Condenó En Costas A Cargo Del Demandante, Cuyas Agencias En

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Derecho Se Tasaron En La Suma De 828.116, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
--

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



08001310500520210020300	Ordinario	Juan Jose Cataño Marquez	Andina De Seguridad Del Valle Ltda.	02/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Nelson Coronado Acuña, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 85.200.021 Y T.P. 68.543.
08001310500520160053900	Ordinario	Juana Arrieta	Administradora Colombiana De Pensiones	02/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Colpensiones

Asunto.2) Obedezcase Y
Cúmplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Primera Instancia Se
Condenó En Costas A La
Parte Demandante, Cuyas
Agencias En Derecho Se
Tasan En La Suma De 1
Smlmv, Y Como En Sede
De Casación También Se
Condenó En Costas A La
Demandante, Las Cuales
Fueron Fijadas En
4.240.000, Se Dispone Que
Por Secretaría Se
Practique La Liquidación
De Las Mismas, Con

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



					Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520210021300	Ordinario	Katya Garcia Perez	Agencia Distrital De Infraestructura	02/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Katya Garcia Perez Contra Agencia Distrital De Infraestructura Adi.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Junio Del 2020.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite
De Notificación. Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley 1149 De
2011.Séptimo: Téngase
Como Apoderados (A) De
La Parte Demandante A
Raul Cotes Ramirez,
Identificado (A) Con La
Cédula De Ciudadanía
77.020.976 Y Tp 65.860
Del C.S.J.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210021800	Ordinario	Liliam Esther Del Castillo	Y Otros Demandados., La Junta Nacional De Calificacin De Invalidez	02/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Isaac Gabriel Porto Mouthon, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.048.271.766 Y T.P. 243.897.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180006800	Ordinario	Luis Contreras Navarro	Luz Ramirez Rivera	02/07/2021	Auto Requiere - Primero: Requirase A La Parte Demandante, A Fin De Que, Dentro Del Término De Diez (10) Días, Remita Nuevamente La Citación Para Diligencia De Notificación Personal Con Destino A La Demandada A La Dirección Calle 68 No. 20 171 De Esta Ciudad. Segundo: En Caso De Que No Sea Entregado El Citatorio O Se Impida La Notificación, Se Ordenará Que El Proceso Ingrese Al Despacho A Fin De Emitir Pronunciamiento Frente A La Solicitud Emplazamiento.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520130047500	Ordinario	Luis Ramon Nuncira Toloza	Gaseosas Posada Tobon S.A	02/07/2021	Auto Decide - Primero: Nengar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme Las Razones Antes Expuestas.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



08001310500520210021100	Ordinario	Luz Elena Medina De Marin	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Javier Facundo Velasquez Camargo, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.040.816 Y T.P. 291.963.
08001310500520190026100	Ordinario	Maria Herrera Martinez	Manenimiento Integral De Colombia Limitada , Marcelo Javier	02/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Cerminato Simonds,
Servicios Tecnicos Y
Administrativos Limitada
Sertad Ltda

Pago, Por La Vía Ejecutiva
Laboral, A Favor Del Señor
Maria Bernarda Herrera
Martinez Identificado Con
La Cédula De Ciudadanía
Número 32.856.036, Y En
Contra De Mantenimiento
Integral De Colombia Ltda
Y Solidariamente A Los
Socios Marcelo Javier
Cerminato Simonds Y
Servicios Tecnicos
Administrativos Ltda En
Liquidacion Por Los
Siguietes Conceptos:
Conceptostotalsalarios
Insolutos Mar 2017- Abril
2019 9.484.857Cesantias
3.600.673Intereses De
Cesantias 402.558Prima
De Servicios
3.600.673Vacaciones
1.800.336Salarios

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Moratorios A Razón De
27.604 Desde El 10 De
Abril Del 2019 Hasta 01 De
Julio Del
202122.055.596Costas Del
Proceso566.673Total De
La Liquidación De
Crédito41.511.366Segundo
: Ordenar A Los
Demandados Solicitar Al
Fondo De Pensiones Al
Que Este Afiliado El
Demandante, La
Liquidación Actuarial,
Intereses Moratorios Y
Demás Emolumentos Que
Se Generen De Los
Aportes A Pensión De La
Demandante Durante El
Periodo De Cotización
Laboral De Octubre Del
2017 Al 10 De Abril Del
2019 Tomando Como Ibc

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



El Salario Mínimo Legal.
Efectuada La Liquidación,
La Demandada Deberá
Cancelar El Valor A
Satisfacción Del Fondo, Y
Este A Favor Del
Demandante. Tercero:
Decretar El Embargo Y
Retención De Los Créditos
Que Tengan Los
Demandados
Mantenimiento Integral De
Colombia Ltda Y Marcelo
Javier Cerminato Simonds
En El Hospital Ese Cari De
Barranquilla. Limítese
Hasta La Suma De
45.000.000.Cuarto:
Decretar El Embargo Y
Retención De Los Dineros
Propiedad De Los
Demandados
Mantenimiento Integral De

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Colombia Ltda Y Marcelo
Javier Cerminato Simonds
En Los Siguietes Bancos
De La Ciudad: Agrario,
Bogota, Falabella, Av
Villas, Davivienda,
Colpatría, Coomeva,
Popular, Bancolombia,
Bbva, Citibank, Itau,
Occidente Y Serfinanza.
Limítese Hasta La Suma
De 45.000.000.Quinto:
Decretar El Embargo Y
Retención De Los
Remanentes Que Llegare
A Tener La Sociedad
Mantenimiento Integral De
Colombia Ltda Los
Procesos Que Cursan En
Los Siguietes Juzgados,
Limitándolo Hasta A Suma
De 45.000.000: Proceso
Con Radicado N

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



					080013105005201700233 Que Cursa En El Juzgado Quinto Laboral Del Circuito De Barranquilla. Proceso Con Radicado N 0800141050022001400106 00 Que Cursa En El Juzgado Segundo De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla. Sexto: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520210021900	Ordinario	Martha Goenaga	Fondo De Pensiones	03/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca -

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021

Gonzalez

Colpensiones

Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Martha Goenaga Gonzalez Contra Colpensiones.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda



Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegar Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo Respectivo.
Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite
De Notificación. Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Por La Ley 1149 De
2011.Séptimo: Téngase
Como Apoderados (A) De
La Parte Demandante A
Luz Elena Manotas Ramos,
Identificado (A) Con La
Cédula De Ciudadanía
32.848.122 Y Tp 92.922
Del C.S.J.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



08001310500520160025900	Ordinario	Melva Sarmiento Sarmiento	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (Icbf)	02/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Ninguna De Las Dos Instancias Se Condenó En Costas; Se Dispone Que Por Secretaría Se Efectúe El Archivo Del Expediente De La Referencia.
08001310500520180041300	Ordinario	Milgen Jesus Safi Quiroz Y Otro	Transportes Y Logistica II S.A.S	02/07/2021	Auto Decide - Primero: Corrijase El Acta De La Audiencia Celebrada El 18 De Mayo Del 2021, En Relación A La Providencia

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Que Decretó Las Pruebas A La Parte Demandante, La Cual Quedará Así: Se Decretan Las Documentales Enunciadas En El Capítulo De Pruebas Y Que Se Allegaron Al Expediente, Ellas Son: Certificado Cámara De Comercio Demandada, Copia Cédulas Demandantes, Solicitud De Pago De Prestaciones, Pantallazos Empresas De Transporte Habilitadas (26-44), Soat Vehículo Placa Szk-211, Licencia Conducción Miguel De Jesus Safi Quiróz, Licencia De Tránsito Vehículo Szk-211 Y Szk-419. Segundo: Corrijase El Acta De La Audiencia Celebrada El 18

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



De Mayo Del 2021, En
Relación Al Trámite De Las
Pruebas, La Cual Quedará
Así: Se Da Valor Probatorio
A Los Documentos
Allegados Con La
Demanda. Se Declara
Cerrado El Debate
Probatorio Y Se Le Solicita
A La Apoderada Presente
Exponer Sus Alegatos De
Conclusión. Tercero: Por
Secretaría, Practíquese La
Liquidación De Las Costas,
Tasando Como Agencias
En Derecho En Contra De
La Demandada, La Suma
De 3.427.500 Equivalente
Al 4 De Las Condenas A
Favor De Milgen Jesús Safi
Quiroz Y 1.850.925
Equivalente Al 4 De Las
Condenas A Favor De

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Milgen Jesús Safi Márquez,
De Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Acuerdo
10554 De Agosto 5 De
2016, Proferido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura. Cuarto:
Practicada La Liquidación
De Costas Y Emitida La
Providencia Que Resuelva
Si La Aprueba O No, Se
Ordenará Que Ingrese El
Proceso Al Despacho Para
Estudiar La Solicitud De
Cumplimiento De
Sentencia Y Decreto De
Medidas Cautelares.
Quinto: Por Secretaría,
Notifíquese A Las Partes
Por Aviso De La Presente
Providencia.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



08001310500520180019200	Ordinario	Miralba Esther Fontalvo Quintero	Maria Del Carmen Barahona Acosta	02/07/2021	Auto Decide - Primero: Archívese El Expediente, Conforme El Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss.
08001310500520200006500	Ordinario	Miriam Ayub De Cayon	Colpensiones Sa	02/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520160009400	Ordinario	Olga Carbonell Salas	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A	02/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Olga Luz Carbonell Salas Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 32.653.972, Y En Contra

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



De Proteccion Y
Colpensiones S.A, Por Los
Siguienes Conceptos:- La
Suma De Doscientos
Sesenta Y Nueve Millones
Quinientos Treinta Y Siete
Mil Cuatrocientos Ochenta
Y Dos Pesos (269.537.482). Por
Concepto De Mesadas
Pensionales Desde
Octubre Del 2016 Hasta El
30 De Junio Del 2021.- La
Suma De Cinco Millones
Seiscientos Tres Mil Ciento
Un Pesos (5.603.101). Por
Concepto De Costas De
Primera Instancia A Cargo
De Proteccion S.A.- La
Suma De Un Millon
Seiscientos Cincuenta Y
Seis Mil Doscientos Treinta
Y Dos Pesos (1.656.232).

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Por Concepto De Costas Del Tribunal A Cargo De Proteccion S.A.Segundo: Ordenar A La Demandada Proteccion S.A A Devolver A Colpensiones Todos Los Valores Recibidos Con Motivo De La Afiliación Del Demandante, Tales Como Cotizaciones, Bonos Pensionales, Sumas Adicionales Aseguradas, Rendimientos Causados, Así Como Los Frutos E Intereses, Sin Descontar Cuota De Administración Del Aporte. Tercero:No Decretar El Embargo Y Secuestro De Los Dineros De Propiedad De La Demandada Colpensiones S.A, Por Las Razones Antes Expuestas. Cuarto:

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



					Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520190027900	Ordinario	Ricardo Bravo Constante	Gramma Construcciones S.A	02/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Ricardo Andres Bravo Constante Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 31.065.637.984, Y En Contra De Gramma Construcciones S.A Por Los Sigüientes

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Conceptos:Valores2021me
sesinteres
Causadomayo8.104.161,00
12,17
175.860,29Junio8.104.161,
0012,17 175.860,29
351.720,59Prestaciones
Sociales
8.104.161,00Interese
Moratorios May - Junio
2021 351.721Sanción
Moratoria
66.000.240,00Indemnizació
n Art 64Cst
6.116.204,00Indemnización
Art 99 Ley 5090
7.425.000Costas Del
Ordinario
1.082.268,00Total De La
Liquidación Crédito
89.079.593,59Segundo:
Decretar El Embargo Y
Retención De Los

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Remanentes O Depósitos
Judiciales Que Se
Encuentran En La Alcaldia
Distrital De Barranquilla A
Favor De Gramma
Construcciones. Límitese
Hasta La Suma
98.000.000. Tercero:
Decretar El Embargo Y
Retención De Los
Remantes O Depósitos
Judiciales Dentro De Los
Procesos Seguidos En Los
Sigüientes Juzgados,
Limitándose Hasta La
Suma De 98.000.000 De
Pesos: Proceso De Seracis
Ltda Contra Gramma
Contrucciones S.A Seguido
En El Juzgado Octavo Civil
Del Circuito De Barranquilla
Bajo El Rad
0800131530082019000800

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



0. Proceso De Agencia
Nacional De Infraestructura
Ani Contra Gramma
Contrucciones S.A Seguido
En El Juzgado Octavo Civil
Del Circuito De Barranquilla
Bajo El Rad
0800131530082019001130
0. Proceso De Conjunto
Residencial Mar Azul-
Propiedad Horizontal
Contra Gramma
Contrucciones S.A Seguido
En El Juzgado Cuarto De
Ejecución Municipal De
Barranquilla Bajo El Rad
0800140530302019000590
0. Proceso De Turismo
Seis Continentes Ltda
Contra Gramma
Contrucciones S.A Seguido
En El Juzgado Quince
Municipal De Bucaramanga

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Bajo El Rad
6800140030152019001420
0. Cuarto: Notifíquese Por
Estados A Las Partes El
Presente Mandamiento De
Pago, En La Forma
Prevista En El Artículo 108
Del Cplss Y 306 Del Cgp,
Advirtiéndole A La Que
Disponen De Un Término
De Cinco (5) Días Para
Hacer El Pago Y Diez (10)
Días Para Proponer
Excepciones.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210013500	Ordinario	Ricardo Lafonso Romo Sarmiento	Instituto De Transito Y Traspote Del Atlantico	02/07/2021	Auto Decide - Primero: Declarar La Falta De Jurisdicción Para Conocer Del Cursante Proceso, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Tercero: En Consecuencia, Remitir, Por Secretaria, El Presente Proceso Para Ante Los Jueces Administrativos De Barranquilla, Para Su Conocimiento A Través De La Oficina Judicial De Los Juzgados Administrativos De Esta Ciudad

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



08001310500520090084700	Ordinario	Roberto Almeida Padilla	Gustavo De La Hoz Manga	02/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520110039300	Ordinario	Stella Luz Arrollo Santos	Instituto De Seguro Social En Liquiacion	02/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Providencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Segunda Instancia Se Condenó En Costas,

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Cuyas Agencias En
Derecho Se Tasaron En La
Suma De 1 Smlmv, Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,
De Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Acuerdo
1887 De Junio 26 De 2003,
Proferido Por El Consejo
Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210021600	Ordinario	Stephania Imitola	Palermo Thanks S.A.S	02/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Jorge Luis Noguera Rivadeneira, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1042421356 Y T.P. 293.585.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



08001310500520180012000	Ordinario	Tatiana Margarita Bolivar De La Hoz	Transportadora De Valores Del Sur Ltda, Y Otros Demandados	02/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520200023800	Ordinario	Teddy Jose Rodriguez Gonzalez	Fiduprevisora S.A.	02/07/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por No Contestada La Reforma De Demanda Por Parte De La Demandada Nacion Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios.Segundo: Tener Por No Contestada La Demanda Y Su Reforma Por Parte De La Demandada Sindicato De Trabajadores De Empresas De Energía Eléctrica De La

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Costa Sintraelecól, Por Lo Que Se Tendrá Como Indicio Grave En Contra De Esa Entidad, Conforme El Parágrafo 2 Del Artículo 31 Del Cplss.Tercero: Cítese A Las Partes Para Que Comparezcan Con O Sin Sus Apoderados A La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fjación Del Litigio Y Decreto De Pruebas, Con La Posibilidad De Continuar Con La De Trámite Y Juzgamiento Conforme Los Artículos 77 Y 80 Del Cplss, Para El Día Jueves Veintidos (22) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Dos De La Tarde

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



(02:00 P.M.).Cuarto:
Requerir A Las Partes Y
Sus Apoderados Para Que
Dentro Del Término De
Ejecutoria De Esta
Providencia Alleguen Al
Buzón Del Despacho
Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co Los Correos
Electrónicos Y Teléfonos
Celulares De Las Partes Y
Testigos Que Vayan A
Intervenir En La Diligencia,
Con El Fin De Enviarles La
Citación A La Audiencia
Que Se Realizará En
Forma Virtual Por La
Plataforma Tecnológica
Teams De Microsoft.
Advirtiendo Que Las Partes
Y Testigos No Pueden
Rendir Declaración Desde
Un Mismo Sitio, Lugar O

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



				Recinto. Al Respecto Se Les Recuerda Seguir El Protocolo De Audiencias El Cual Pueden Descargar Desde El Enlace https://etbcsj-my.sharepoint.com/:B:Gpersonal/cto05ba_cendoj_rama_judicial_gov_coeyjbb_zh9mngvah1sbnbncgbprgokdbprq8ebipckt710aefwh68a . Las Partes Asumirán Las Consecuencias Del Incumplimiento De Esta Carga Procesal. Quinto: Por Secretaría Remítanse Los Oficios Y Correos Electrónicos Respectivos.
08001310500520180040400	Ordinario	Tulio Nel Mendivil Zuñiga	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De	02/07/2021 Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Fondos De Pensiones Y
Cesantias Proteccion S.
A.

Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Primera Y Segunda
Instancia Se Condenó En
Costas A Cargo De Las
Demandadas, Cuyas
Agencias En Derecho Se
Tasan Mediante El
Presente Proveído En Las
Sumas De 7.322.527,
Correspondiente Al 3 Del
Saldo De La Cuenta
Individual Del Afiliado A
Cargo De Protección, Y 2
Smlmv A Cargo De
Colpensiones Y Protección
Respectivamente, Se
Dispone Que Por

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



					Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520190005800	Ordinario	Wilman Antonio Acosta Rivera	Proyctamos Seguridad Ltda	02/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Wilman Antonio Acosta Rivera Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 12.615.048, Y En Contra De Proyctamos Seguridad Ltda Por Los Siguietes Conceptos: Prestaciones Sociales

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



3.243.045,00Salarios
Moratorios
23.511.720Indemnización
Ley 5090
10.808.860Intereses
Moratorios 17 Enero 19- 01
Jul 21 2.111.222,30Total
Liquidacion Del Credito
39.674.847,30Segundo:
Ordenar A La Demandada
Solicitar Al Fondo De
Pensiones Al Que Este
Afiliado El Demandante, La
Liquidación Actuarial,
Intereses Moratorios Y
Demás Emolumentos Que
Se Generen De Los
Aportes A Pensión De La
Demandante Durante El
Periodo De Cotización
Laboral De 01 De Octubre
Del 2015 Al 16 De Enero
Del 2017 Tomando Como

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Ibc La Suma De 907.664
Para El 2015 Y La Suma
De 979.655 Para Los Años
2016 Y 2017. Efectuada La
Liquidación, La
Demandada Deberá
Cancelar El Valor A
Satisfacción Del Fondo, Y
Este A Favor Del
Demandante.Tercero:
Decretar El Embargo Y
Retención De Los Dineros
De Propiedad De La
Demandada Que Se
Encuentren En Los
Sigüientes Bancos De La
Ciudad: Av Villas, Bogota,
Bancolombia, Bbva,
Occidente, Caja Social,
Agrario, Colpatría,
Davivienda, Popular, Gnb
Sudameris, Compartir,
Microfinanza, Bancamia,

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 6 De Julio De 2021



Falabella, Coomeva,
Pichincha. Límitese Hasta
La Suma De
45.000.000. Cuarto:
Notifíquese Por Estados A
Las Partes El Presente
Mandamiento De Pago, En
La Forma Prevista En El
Artículo 108 Del Cplss Y
306 Del Cgp, Advirtiéndole
A La Que Disponen De Un
Término De Cinco (5) Días
Para Hacer El Pago Y Diez
(10) Días Para Proponer
Excepciones.

Número de Registros: 46

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

5f0bf826-edf8-4767-a937-21963e355d65